Resolución Nº 318
(13 de diciembre de 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación el contrato por la modalidad de Selección abreviada menor cuantía número 005 de 2025"

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por el método de Selección abreviada menor cuantía número 005 de 2025, cuyo objeto "Mantenimiento y mejoramiento de la sede del jardín social "Forjadores del futuro" en el municipio de Sutamarchán, departamento de Boyacá".
2. De acuerdo con el acta de cierre del SECOP II, de fecha 01 de diciembre de 2025, en el proceso se presentaron los siguientes proponentes:
 a. Edwin Hernando García Ramírez, por valor $49,159,965.12
3. Que de acuerdo con el informe definitivo de evaluación Comité de fecha 11 de diciembre de 2025, fue habilitada la única propuesta presentada por a. Edwin Hernando García Ramírez
4. Que en el definitivo de evaluación Comité de fecha 11 de diciembre de 2025, el alcalde municipal acoge la recomendación de adjudicar el contrato resultado del proceso de Menor cuantía 005 de 2025 de la siguiente forma:

 "4. Adjudicar el contrato resultado del proceso de selección abreviada por Menor cuantía al proponente Edwin Hernando García Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía 7,183,168 expedida en Tunja, por valor de Cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos con doce centavos moneda corriente colombiana COP (49.159.965,12) y un plazo de veinte (20) días calendario."
5. Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del Asociado, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II
6. Por lo anteriormente expuesto

Resuelve

Artículo 1°. Adjudicar el contrato resultado del Proceso de Selección abreviada por menor cuantía número 005 de 2025, al proponente Edwin Hernando García Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía 7,183,168 expedida en Tunja, cuyo objeto corresponde a "Mantenimiento y mejoramiento de la sede del jardín social "Forjadores del futuro" en el municipio de Sutamarchán, departamento de Boyacá"

Artículo 2°. El contrato tendrá un valor total de por valor total de cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos con doce centavos moneda corriente colombiana COP ($49.159.965,12) y un plazo de veinte (20) días calendario,

Artículo 3°. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto vigencia 2025, certificado de disponibilidad presupuestal número 202510003, de fecha 02 de octubre de 2025, por valor de $49.978.682.00, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.005.06.01.3 denominada Subprograma: Adecuación de edificaciones de atención a la primera infancia.

Artículo 4°. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a Edwin Hernando García Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía 7,183,168 expedida en Tunja.

Artículo 5°. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno

Artículo 6°. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: *www.colombiacompra.gov.co*.

Publíquese y cúmplase

Dada en Sutamarchán, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo
Revisó: María Liceth Riveros García - Secretaria de Gobierno
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal